

Expediente núm.: 14840/2018

Resolució amb número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Segunda prórroga de la bolsa de trabajo para la contratación o nombramiento con carácter temporal, de peones polivalentes, oficiales y conserjes.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RESULTANDO.- Que por Resolución de Alcaldía número 3460/15 de fecha 4 de noviembre de 2015 se aprobaron las bases que rigieron la selección para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación o nombramiento con carácter temporal, de peones polivalentes, oficiales y conserjes. Concluido el proceso selectivo, se creó una bolsa integrada por 1.186 aspirantes

RESULTANDO.- Que en la base 13 de las mencionadas bases se establece que la bolsa de trabajo tendría una duración de **dos años**, a contar desde la primera contratación o nombramiento interino, previéndose la posibilidad de prorrogarla si así lo aconsejaran razones de interés público.

RESULTANDO.- Que en fecha 13 de noviembre de 2017 y por Resolución de Alcaldía número 4249/17 se resolvió prorrogar **un año** la duración de la bolsa de trabajo para la contratación o nombramiento con carácter temporal, de peones polivalentes y conserjes, así como prorrogar la duración de la bolsa de trabajo para la contratación o nombramiento con carácter temporal de oficiales hasta la creación de una nueva bolsa.

RESULTANDO.- Que en fecha 16 de febrero de 2019 cumple el plazo de la actual prórroga y siendo que la bolsa no se ha agotado y considerando que concurren motivos de interés público, se propone prorrogarla.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero.- Prorrogar un año la duración de la bolsa de trabajo para la contratación o nombramiento con carácter temporal, de peones polivalentes y conserjes.

Segundo.- Prorrogar la duración de la bolsa de trabajo para la contratación o nombramiento con carácter temporal de oficiales hasta la creación de una nueva bolsa.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón municipal y en la página web del Ayuntamiento.

Alaquàs, en la fecha al margen

Documento firmado electrónicamente